



**ACTA 1962 – REUNION DIA 11/12/2012 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los once días del mes de diciembre de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, JOSE IGNACIO ARBANESI, FEDERICO MARTIN BERTE, EDUARDO LOUSTAUNAU, NICOLAS SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GASTÓN REY y el Sr. Consejero Suplente Dr. GUILLERMO BLANCO; encontrándose ausente con pedido de licencia por esta sesión Dr. PABLO ANDRÉS BAUTISTA, y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1961.-----*

**2.- INFORME DE PRESIDENCIA:** *a) Concurso de precios. Analizadas las ofertas presentadas, se procede a efectuar un informe sobre las correspondientes a aca servicio concursado: Servicio de Fotocopiadora/ Imprenta y librería: No se recibieron propuestas, declarándose desierto el recurso. Servicios de Diligencias Judiciales: Se recibió únicamente la propuesta del Dr. Pablo Riccheri, en la misma el presentante no ha cumplido con la totalidad de requisitos establecido en el pliego general y particular. Se efectúan las siguientes observaciones: El oferente acompaña oficio ley 5177 presentado ante el Sr. Jefe de Registro de Juicio Universales para que se informe sobre la existencia o no de procesos concursales o quiebra en su contra, pero no adjunta la respuesta.- Asimismo a fs. 3 el Dr. Riccheri ofrece la instalación de un stand de atención a los colegiados y como oficina receptora de trámites, detalla como estaría construido el mismo y propone se ubiquen frente a la actual recepción del Colegio en la planta baja, modificando de esta manera el ya establecido por la Institución. En virtud de ello, el Dr. Berté propone no aceptar la propuesta acercada por el Dr. Riccheri y que antes del mes de julio de 2013 se llame a un nuevo concurso para los servicios de Diligencias Judiciales y de Servicio de Fotocopiadora/ Imprenta y librería. Asimismo el Dr. Scetta coincide con la postura del Dr. Berté. El Dr. Rey manifiesta que la propuesta efectuada que implica el cambio de lugar de prestación del servicio significaría aceptar una modificación al pliego particular. El Dr. Tirrelli, hace hincapié en la misma circunstancia y considera que no resultaría adecuado que en el ingreso de la Institución se ubique una oficina comercial. Finalmente y teniendo en consideración cuestiones operativas, y la modificación al pliego que implica la propuesta, al proponer brindar el servicio fuera del espacio asignado por éste Colegio y en un sector que a criterio de este Consejo Directivo, no resulta conveniente, ni apropiado, se dispone por unanimidad, rechazar la única propuesta presentada ello en virtud de las facultades establecidas en los arts. 20 y 22 del Pliego General. Servicio de Buffet: Se recibieron dos ofertas: Orden N° 1 Sr. Daniel Bobasso y Orden N° 2 Sra. Luciana Dionizio. Respecto de la oferta del Sr. Bobasso la misma cumple con la casi totalidad de los requisitos exigidos y sobretodo los que resultan esenciales a consideración de este Consejo Directivo. Las observaciones realizadas son las siguientes: Adjunta pedido de informe de anotaciones personales diligenciado, es decir, en trámite. No adjunta constancia del registro de deudores alimentarios solicitado.- No adjunta certificado de antecedentes de Juicios Universales. Sometidas las ///(**Continúa Acta N°***



///1962) mismas a consideración del CD, y dada la documentación acercada por el Sr. Bobasso en el día de la fecha, la declaración jurada efectuada en el formulario N° 1, se resuelve tener por cumplidas las exigencias establecidas en los pliegos. En cuanto a la presentación efectuada por la Sra. Dionizio, el Consejo Directivo por unanimidad resuelve desestimar la misma ya que no se ha cumplido los requisitos básicos y esenciales del concurso fijados por el art. 18 del Pliego General inc. e) y f). Atento ello, el Consejo Directivo dispone solo tener por válida la oferta efectuada por el Sr. Bobasso. Sometida la misma a consideración del Cuerpo, por unanimidad, se dispone citar al Sr. Bobasso para que efectúe aclaraciones particularmente sobre el valor del café estipulado en la cláusula 4 b), del pliego particular. Se recibe en la sala de sesiones al actual concesionario, quien brinda las explicaciones sobre dicho punto. El Consejo Directivo evaluando las manifestaciones efectuadas por el Sr. Babasso dispone solicitarle por escrito que aclare cual es valor promedio del café de los comercios de la zona que ha tenido en consideración a los fines de fijar el precio establecido en su oferta. Acto seguido se hace entrega de la nota al Sr. Babasso, quien aclara lo requerido y ofrece el café a un precio de \$ 7.50. Finalmente el Consejo Directivo resuelve por unanimidad adjudicar el servicio de Buffet al Sr. Bobasso debiendo suscribirse el contrato respectivo conforme las pautas establecidas en los pliegos. **b) Res. Mesa Directiva: Resolución N° 26:** Informa el Dr. González sobre la resolución adoptada por la Mesa Directiva el 10-12-2012, la que a continuación se transcribe: “El Dr. Fernando Román González, manifiesta su preocupación de la reciente sanción de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013 (publicada en el B.O. recién el 20 de noviembre de 2012), que reformó el art. 226 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, quedando dicho inciso de la siguiente manera: “...Inscripción e inspección de seguridad, salubridad e higiene en establecimientos u oficinas, en los que se desarrolle actividades comerciales, industriales, servicios, científicas y toda otra actividad, cuando exista local, establecimiento y/u oficina habilitado o susceptible de ser habilitado, situado dentro del ejido del Municipio...”. Como puede apreciarse, en su anterior redacción, la tasa se limitaba a actividades comerciales y/o industriales. Por lo tanto, la actividad profesional quedaba fuera del ámbito del hecho imponible, y, en principio, constituía un límite infranqueable a cualquier pretensión municipal de gravarla. Ahora, con la nueva redacción, se deja abierta la posibilidad de extender el cobro de la tasa a un sinnúmero de actividades antes no contempladas, incluida la actividad profesional de abogados o procuradores. En ese sentido, la Mesa Directiva resuelve, enviar notas a los Sres. Intendente, Presidente de los Concejos Deliberantes y a los concejales Presidentes de Bloques, pertenecientes a los partidos que comprende el Departamento Judicial de Mar del Plata, a los efectos de solicitarle la no implementación de dicha normativa y con ello evitar cualquier acción judicial por parte de esta Colegio de Abogados tendiente a resguardar los derechos de los colegiados”. Acto seguido el Consejo Directivo ratifica por unanimidad la resolución y gestión efectuada. En el marco de este mismo punto se informa que en el día de ayer se recibió una nota del Sr. Procurador Municipal, Dr. Martín Colombo, mediante la cual manifiesta que coincide con las consideraciones efectuadas por el Colegio, pero que el área a su cargo carece de competencia para expedirse por lo que ha dado intervención a la Secretaría de Economía y Hacienda. **Resolución de Mesa Directiva N° 27 y N° 28.** Se ratifican por unanimidad ambas resoluciones, por las cuales se cita ///(Continúa Acta N°



///1962) al Dr. Rey a desempeñarse como vocal titular, dadas las licencias solicitadas por el Dr. Bautista (para la fallida sesión convocada para el martes 11-12-2012 y para la actual sesión).-----

**3.- TEMAS DE SECRETARÍA:** a) **Brindis Fin de Año:** El Dr. Tirrelli informa sobre los aspectos organizativos del brindis para fin de año poniendo en consideración del Cuerpo las diversas fechas para llevar a cabo el mismo. El Consejo Directivo por unanimidad resuelve realizar el brindis de fin de año el 28/12/2012 a las 13.30 hs. Asimismo se dispone por Tesorería obtener presupuestos para determinar el servicio a brindarse. b) **Nota Cámara Federal – Ratificación listado de conjueces Nota SCBA.** Se deriva su tratamiento para la próxima sesión.- c) **Reemplazo conjuez Dr. Ferro:** Atento la resolución n° 1330 de la SCBA, que determinó la exclusión del Dr. Juan Mariano Ferro como Conjuez para el Departamento Judicial con motivo de haber superado el límite de edad fijado por el art. 177 de la Const. Pcial., el Consejo Directivo resuelve designar como su reemplazante al Sr. Colegiado Dr. ALFREDO FERNANDO JOZAMI. Se resuelve consultar previamente al colegiado designado para ver si acepta su nombramiento, y en caso de ser afirmativa su respuesta se comunicará su alta a la SCBA. Asimismo se dispone remitir al Dr. Ferro copia de la resolución dictada por el alto tribunal. Asimismo por unanimidad se dispone remitir una nota a la secretaría de servicios jurisdiccionales a los fines de informar que los doctores César Casakin y José María Cordero se han acogido a los beneficios jubilatorios, que los Dres. Jorge A. Fernández Monteverde y Carlos Sala han superado los setenta años de edad, 71 y 74 respectivamente, y que el Dr. Gustavo Blanco ha fallecido. Asimismo se informa la particular situación del Dr. Luis Roberto Coronel quien se encuentra procesado en el marco de la causa N° 13.793 caratulada “Av. Delito acción pública (CNU)” en la que se investiga la comisión de delitos de lesa humanidad, y que tramita ante la Secretaría de Actuación en Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 3 de mar del Plata. Siendo las 15.15 se retira el Dr. Scetta. d) **Nota Dr. Bonoris.** El colegiado Dr. Bonoris solicita que el Consejo Directivo se expida sobre las recientes declaraciones del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del H. Senado Nacional, Senador Fuentes, la cuales transcribe en su presentación y las que considera un ataque a la independencia del poder judicial, violándose la división de poderes establecidas en la Carta Magna Nacional. Asimismo informa la Dra. Huerta que la FACA ya ha emitido una declaración al respecto. Conforme lo solicitado por el colegiado Bonoris, se somete a consideración la petición del mismo, abriéndose un amplio debate entre los miembros del Consejo Directivo. Finalmente el Cuerpo dispone por mayoría emitir una declaración reivindicando la división de poderes y los principios constitucionales, encomendándose a los consejeros la redacción de proyectos para ser discutidos y emitir una declaración el próximo día lunes. Siendo las 15.35 se retiran los Dres. Tirrelli y Blanco. e) **Nota Sra. Iturrioz.** La presentante, patrocinada por el Dr. Juan A. Costantino, efectúa una denuncia debido a que el colegiado y Mediador Pablo Maiarota se habría negado a recibir el requerimiento de mediación prejudicial obligatoria, y que los inconvenientes se generaron con motivo de los gastos de inicio requeridos por el mediador. Asimismo, verbalmente, la Sra. Iturrioz manifestó que ya ha efectuado la denuncia ante el Ministerio de Justicia Provincial. Al respecto el Consejo Directivo dispone la formación de expediente disciplinario conforme lo normado en el art. 31 Ley 5177. f) **Nota Dr. Acosta – Concurso Tribunal Arbitral. ///(Continúa Acta N°**



*///1962) Dada la presentación efectuada con fecha 12-12-2012 por el Dr. Miguel Ángel Acosta por medio de la cual plantea recusación con causa respecto del Dr. Gerardo Salas, como miembro suplente del Jurado conformado para el concurso destinado a cubrir cargos en el Tribunal Arbitral del Colegio, y que se llevará a cabo los próximos días 17 y 18 de diciembre. Atento ello, la Mesa Directiva resuelve comunicar al colegiado que se tiene presente la recusación planteada y que en caso de tener que integrarse el Jurado con un miembro suplente la Mesa Directiva oportunamente determinará lo que corresponda.*

**4.-TEMAS DE TESORERÍA:** *a) Deudores de matrícula: Informa el Tesorero que esta semana se cursarán notificaciones fehacientes a los deudores para que regularicen sus saldos deudores de matrícula, ello en virtud de lo normado por el art. 53 Ley 5177, hasta el 15/02/2013. b) Cobertura cargo. Informa el Dr. Gorostegui sobre la posibilidad de tomar como empleado del Colegio al Sr. Lucas Villalba Mondo que se desempeña actualmente en el Colegio para la empresa de seguridad contratada por la Institución para que efectúe tareas seguridad y ocasionalmente de recepción. Se aprueba la moción del tesorero debiéndose analizar la categoría a asignarse al empleado conforme el CCT 462/06. Siendo las 16 hs. se retiran los Dres. Loustaunau y Zavala Rodriguez. c) Centro de cómputos – presupuestos. Se informa sobre la necesidad de efectuar la compra de un servidor del Centro de Cómputos, el cual de acuerdo a los presupuestos presentados alcanzan la suma U\$S 3.800 + IVA.-----*

**5.-INFORMES DE COMISIÓN:** *a) Secretaría Académica. Solicitud uso quincho – Dr. Scetta – Martes 18 de diciembre – 10 a 13 hs. Toma la palabra el Dr. González y pregunta el motivo del uso, a lo cual la Dra. Angelletta explica que es para la presentación del anteproyecto de reforma a la Ley 8904 elaborado por la Lista Roja. El Sr. Presidente manifiesta que entonces no se trata de un tema académico sino partidario, lo cual es asentido por el Dr. Arbanesi. Acto seguido, se aprueba el uso de instalaciones. b) Comisión Defensa de la Defensa. Nota Dr. Antoñanzas. Atento revestir el carácter de denuncia por infracción a la NEP por parte del Dr. Walter David Chaparro (TII Fº 177 CAM), se dispone la formación de expediente disciplinario conforme lo establecido en el art. 31 de la ley 5177. Asimismo y ante la gravedad de los hechos denunciados por el colegiado se resuelve tratar nuevamente la presentación en la próxima sesión del cuerpo.--*

**6.- ALTAS Y BAJAS:** *Suspensión voluntaria: Dr. Mauricio Angel Caporaletti y Dra. Carolina Mabel Nudelman. Incompatibilidad: Dra. Karina Davila, Dra. Dana Kloster Erreguerena. Cancelación de matrícula: Dra. Catalina Frasoná.-----*  
*No siendo para más se levanta la sesión.-----*